

INDICE

I. Retenciones sobre Sueldos, Salarios, Etc.; Pagadas a Personas Naturales Residentes o no en Venezuela	11
a. Cuándo procede la retención y momento de realizarla	11
b. Cantidades recibidas, no sujetas a retención, en el caso de las personas naturales, que prestan servicios personales bajo relación de dependencia	11
c. Información recibidas, no sujetas a retención, en el caso de la personas naturales, que prestan servicios personales bajo relación de dependencia	12
d. Obligación que deben cumplir los beneficiarios o contribuyentes, cuando se produce variación en alguna de las bases anuales presentadas en el AR – I	14
e. Procedimiento que deben seguir los deudores o pagadores, si los beneficiarios no cumplen la obligación del punto c	15
f. Forma de determinar el porcentaje de retención	16
g. Forma de determinar el porcentaje de retención, cuando se presentan variaciones en el AR – I	17
h. Retención procedente, cuando se trata de personas naturales no residentes	19
II. Retenciones en Todas Alternativas Posibles, con Excepción de los Sueldos, Salarios, Etc. Recibidos por Personas Naturales Residentes o no en Venezuela	21
a. Tipos de retenciones que pueden considerarse	21
b. Cuáles son los grandes grupos de retenciones que pueden considerar, desde el punto de vista del agente de retención	21
c. Quiénes están obligados a practicar la retención del impuesto	22
d. Retención sobre dividendos	22
e. Retención sobre honorarios profesionales no mercantiles:	23
-1. Primera alternativa de cuatro posibles	23
-2. Segunda alternativa de cuatro posibles	25
-3. Tercera alternativa de cuatro posibles	27
-4. Cuarta alternativa de cuatro posibles	28
Retención sobre comisiones:	29
-1. Primera alternativa de dos posibles	29
-2. Segunda alternativa de dos posibles	31
g. Retención sobre intereses:	32
-1. Primera alternativa de tres posibles	32
-2. Segunda alternativa de tres posibles	33
-3. Tercera alternativa de tres posibles	34
h. Retención sobre fletes:	36
-1. Primera alternativa de dos posibles	36
-2. Segunda alternativa de dos posibles	38
i. Retención sobre la cesión del derecho de exhibir películas	40
j. Retención sobre regalías y demás participantes análogas	42
k. Retención sobre asistencia técnica (honorarios profesionales no mercantiles)	43
m. Retención sobre servicios tecnológico (honorarios profesionales no	44

mercantiles)	
n. Retención sobre primas de seguros y reaseguros	45
ñ. Retención sobre ganancias fortuitas	47
o. Retención sobre premios a propietarios de animales de carreras	48
p. Retención sobre los pagos hechos a las empresas contratistas o subcontratistas	49
q. Retención sobre los pagos hechos por los administradores de bienes inmuebles y los arrendatarios, en ciertos casos	50
r. Retención sobre el arrendamiento de bienes muebles	52
s. Retención sobre los pagos que hacen las empresas emisoras de tarjetas de crédito o consumo	53
t. Retención sobre los pagos que hacen las empresas de seguros, de reaseguros y las sociedades de corretaje de seguros, a los corredores y agentes de seguro	54
u. Retención sobre los pagos que hacen las empresas de seguros a las personas o empresas de servicios	55
v. Retención sobre las cantidades que se pagan al adquirir fondos de comercio	56
w. Retención sobre los pagos efectuados por publicidad y propaganda	58
x. Retención sobre los enriquecimientos netos de las agencias de noticias internacionales	59
y. Retención sobre los ingresos brutos, cuando se enajenan acciones a través de la bolsa de valores	60
z. Cuadro resumen sobre todas las Retenciones Posibles	61
III. Disposiciones Legales que Afectan Diversos Aspectos de las Retenciones y a las Personas Sujetas a Ellas. Formularios Utilizables	71
a. Concepto de actividades profesionales mancomunadas no mercantiles	71
b. Actividades profesionales mancomunadas no mercantiles. Distribución de los honorarios y de los impuestos retenidos	71
c. Honorarios profesionales no mercantiles. Cuándo existen o no	72
d. Por qué se habla de honorarios profesionales, no mercantiles	73
e. Concepto de empresa contratista	73
f. Concepto de empresa subcontratista	74
g. Qué se entienden por prestación de servicios	74
h. Concepto de asistencia técnica y servicios tecnológicos. Diferencia entre ambas	75
i. Concepto de regalías	76
j. Requisito para la venta de un fondo de comercio	76
k. Situación de los impuestos retenidos a las sociedades de personas	76
m. Procedimiento a seguirse con los impuestos retenidos	77
n. Concepto de personas naturales residente o no	77
ñ. Personas jurídicas domiciliadas en Venezuela	77
o. Cuándo los agentes de retención tienen que retener los impuestos	78
p. Cuándo no procede hacer ningún tipo de retención	78
q. Cuándo deben enterarse los impuestos retenidos	78
r. Formularios que se utilizan para cancelar los impuestos retenidos e informar sobre ellos	79
s. Obligación de los agentes de retención de entregar los beneficiarios	79

determinada información, respecto a todas las retenciones establecidas	
t. Concepto de rentas presuntas	80
u. Obligación de los agentes de retención de presentar, ante la administración de hacienda, anualmente, determinada información relacionada con las retenciones	81
v. Obligación de las empresas petroleras, mineras y conexas, respecto al SENIAT, cuando cancelan o abonan en cuenta asistencia técnica y servicios tecnológicos	82
w. Quienes son agentes de retención o bien agentes de retención o percepción	82
x. Personas que constituyen agentes de retención, en determinados casos	83
y. Los agentes de retención, cuando se trata de entidades de carácter público e institutos oficiales autónomos	83
z. Obligaciones de los agentes de retención o percepción	83
ab. Responsabilidad de los agentes de retención	84
ac. Concepto de clínicas, hospitales, bufetes, escritorios, etc., desde el punto de vista del impuesto sobre la renta, respecto a las retenciones	85
ad. Establecimientos afiliados a las tarjetas de crédito. Formulario A - 309	85
ae. Fecha de entrada en vigencia del decreto 507	85